

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.891/2014

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de julio de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Innovación puntual pormenorizada del P.E.P.R.I.C.C.H., cuyo objeto es posibilitar el uso de una pequeña parte del bajo cubierta de las construcciones situadas en el ámbito del Plan Especial (excepto la Villa y edificios catalogados) para situar estancias no habitables vinculadas al uso residencial, como son los trasteros y cuartos de instalaciones, para lo que se modifica su artículo 5.8 a), con la inclusión del párrafo que se indica a continuación:

"En todo el ámbito del P.E.P.R.I.C.C.H., y con excepción de los edificios incluidos en el conjunto urbano de la Barrio de la Villa y los edificios incluidos en el Catálogo del patrimonio edificado, se permiten bajo el tejado los usos de trastero y cuarto de instalacio-

nes vinculados a la planta inferior, y en una superficie máxima de 6 m² por vivienda o del 25% de la superficie construida de la última planta, siempre y cuando las cubiertas cumplan las condiciones geométricas y de imagen urbana reguladas en el texto normativo. En la descripción de la licencia de obras deberá quedar perfectamente definida la vinculación de estas construcciones con la correspondiente vivienda".

Este acuerdo determina por si solo, la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por esta modificación, en los términos previstos en los artículos 27 de la Ley 7/2002, LOUA, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 39 de la LOUA, y 128 del RP, se somete esta aprobación a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el tablón de anuncios del municipio.

Priego de Córdoba a 10 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.